



Nº 0472-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 15 de OCTUBRE de 2014

Visto los Expedientes N° 15923-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 763-EP-OL-HONADOMANI-SB-2014 y Nota Informativa N° 587-EP N° 1290-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Directora de la Oficina de Logística conjuntamente con el Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística informa al Director Ejecutivo de Administración que se encuentra programado en el PAC-2014, el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía- Modalidad de Selección Procedimiento Clásico "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Central Telefónica", por el importe de (Treinta y Nueve Mil Con 00/100 Nuevos Soles) S/39,000.00, sustentando que este servicio está programado en el PAC 2014 como una Adjudicación de Menor Cuantía por un periodo de 12 meses, pero el usuario por conveniente reducir el tiempo del servicio a 6 meses, ya que al realizar el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado se trabajó como una Adjudicación Sin Proceso (ASP), por lo superará las 3 UIT; es por ello que, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración;

Que, mediante Oficio N° 561-DEA-HONADOMANI-SB-2014, el Director Ejecutivo de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General, **Excluir** del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2014), el citado Proceso de Selección; y a través de Memorandum N° 302-DG-HONADOMANI-SB-2014, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que **Excluir** el proceso de selección antes señalado

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del



Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para **Excluir el** Proceso de Selección establecidos en el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía- Modalidad de Selección Procedimiento Clásico "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Central Telefónica", Anexo N° 1, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.



El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA **24 OCT. 2014**

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 30318

GJCS/EVV/JCVO/OMMV.
c.c

- OEI
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
HORA: 9:30 FIRMA:

**ANEXO 1
EXCLUSIÓN PAC-2014**



**PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO**

N° REF	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA	39,000.00
TOTAL		S/. 39,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Legística

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

.....
Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

FECHA.....**24 OCT. 2014**.....